

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 686793105001-2023-00074-00

Se encuentra al Despacho el presente proceso ordinario laboral a fin de emitir pronunciamiento frente a lo siguiente:

1º. Recurso de reposición formulado por la apoderada judicial de la demandante ADRIANA PLATA CORREDOR, contra el auto proferido el quince (15) de abril del año que avanza¹, mediante el cual se dispuso el traslado del dictamen pericial emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander.

Frente al recurso de reposición formulado por la parte demandante, hay que señalar que el mismo deviene en improcedente, a voces del artículo 63 del C.P.T. y de la S.S., por ser el proveído recurrido un auto de mero trámite.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

¹ Ver PDF62

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c81dc8971109213812ce5b0186727f1e7a4fcee7fd039b913f26cca388098801**

Documento generado en 19/04/2024 05:31:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>